

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

6399 *Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2016 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social.*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2016 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social (código de convenio n.º 99100155012015), que fue suscrito con fecha 17 de febrero de 2016 por la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio colectivo antes citado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2016.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE REUNIÓN

Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social 2015-2017 (CPIVC)

17 de febrero de 2016.

Sede CC.OO.

Calle Fernández de la Hoz, n.º 12, sexta planta, Madrid.

1. Aprobación tablas salariales 2016

La CPIVC aprueba las tablas salariales que estarán vigentes durante el año 2016 en el Convenio Colectivo Estatal de Acción e Intervención Social.

Tablas salariales 2016

Grupo profesional	Salario base bruto anual año 2016 (euros)
0	24.038
1	20.503
2	18.503,20
3	16.220,60
4	14.140

Grupo profesional	Importe bruto anual C. responsabilidad (euros)
0	4.545
1	3.535
2	2.525
3	0
4	0

Grupo profesional	Importe bruto anual C. coordinación (euros)
Equipo de trabajo básico (3 personas)	505
Equipo de trabajo intermedio 1 (de 4 a 5 personas)	1.010
Equipo de trabajo intermedio 2 (de 6 a 8 personas)	1.515
Equipo de trabajo más de 8 personas	2.020

Grupo profesional	Importe bruto anual C. de proyecto (euros)
0	0
1	2.323
2	1.818
3	1.515
4	505

Grupo profesional	Salario base bruto anual año 2016 (euros)
0	0
1	732,25
2	671,65
3	611,05
4	550,45

Relación de asistentes:

Nombre	Organización
Don Borja Fernández Álvarez	OEIS
Don Fernando Urgoiti Guijarro	OEIS
Doña Araceli Díaz Plaza	UGT
Doña Concepción Mora Campos	UGT
Doña Rosana Costa Navarro	CC.OO.
Doña Asunción Tarrazo Llorens	CC.OO.
Don David Planell Bermejo	CC.OO.
Don José L. Rodríguez García	CC.OO.